

NECROLÓGICAS

SESIÓN NECROLÓGICA EN MEMORIA DEL
EXCMO. SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ CALERO
(q.e.p.d.)

Excmo. Sr. D. Aurelio MENÉNDEZ MENÉNDEZ

*Sesión necrológica dedicada a la memoria del Excmo. Sr. D. Fernando Sánchez Calero
el día 27 de junio de 2011*

SESIÓN NECROLÓGICA EN MEMORIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ CALERO (q.e.p.d.)

1. El día 15 del pasado mes de mayo falleció en Madrid el Profesor Fernando SÁNCHEZ CALERO. Muy poco tiempo después de la muerte de mi muy querido y entrañable discípulo, Profesor Juan Luis IGLESIAS PRADA, se nos ha ido otro de los grandes mercantilistas, compañero y amigo de todos, con su alta calidad científica, profesional y humana.

Conocí al Profesor SÁNCHEZ CALERO en los primeros años cincuenta del pasado siglo. Los dos concluimos la Licenciatura en Derecho en 1949, él en la Universidad de Valladolid y yo en la Universidad de Oviedo. Uno y otro nos metimos entonces en la elaboración de nuestras tesis doctorales y en la preparación de las Oposiciones a Cátedras de Derecho Mercantil, propósito que llevaríamos a feliz término, juntamente con el inolvidable amigo y compañero el Profesor Miguel MOTOS, tras la celebración de los seis ejercicios de las Oposiciones y su feliz conclusión en el mes de diciembre de 1957. Al lado de los Profesores VERDERA y OLIVENCIA, hemos caminado juntos muy largo trecho, en cierto modo toda nuestra vida académica y profesional.

¿Qué he de decir ahora? Con la referencia que he hecho en algún otro momento, recordaré que tanto el profesor SÁNCHEZ CALERO como yo mismo, tuvimos la suerte de incorporarnos al quehacer propio de una gran escuela, la moderna Escuela Española de Derecho Mercantil que, gracias a la labor de su fundador, el Profesor Joaquín GARRIGUES, y de otros eminentes profesores y juristas (URÍA, POLO, GIRÓN TENA y RUBIO), logró consolidar la gran renovación de los estudios jurídico-mercantiles en España. El Profesor SÁNCHEZ CALERO, en efecto, formó parte muy destacada de lo que se ha podido llamar la “segunda generación de la Escuela” y, más exactamente, la “primera hornada” de esa generación, en la que figura como adelantado, muy próximo al magisterio de GARRIGUES y URÍA, el profesor Evelio VERDERA y, como continuadores de la obra de sus maestros, Fernando SÁNCHEZ CALERO, el primero de los discípulos de GIRÓN TENA, el siempre recordado Miguel MOTOS, discípulo principal de Antonio POLO, Manuel OLIVENCIA, discípulo predilecto de Joaquín GARRIGUES y mi modesto nombre, como discípulo de Rodrigo URÍA.

Aquí he de añadir que el Profesor SÁNCHEZ CALERO se benefició del alto magisterio de dos de esos grandes maestros: por un lado, del Profesor GIRÓN TENA, en la primera y muy significativa etapa de su formación en el gran Seminario de Derecho

Mercantil de la Universidad de Valladolid; y, en segundo lugar, ya en la etapa de su madurez y en adelante, con el Profesor GARRIGUES hasta el fallecimiento del gran maestro en 1983, años en los que se acrecentó considerablemente la relación de amistad entre ambos profesores, compartiendo el ejercicio de la abogacía en el mismo Despacho en una continuidad de quehaceres en la que el Profesor SÁNCHEZ CALERO pudo seguir beneficiándose del magisterio de D. Joaquín, y éste de la madurez y los saberes de quien pudo considerarse que fue, no sólo uno de sus discípulos más queridos, sino también uno de sus más íntimos amigos y compañeros.

2. Añado ahora la evidencia de que no es posible expresar en unos minutos lo que han sido sesenta años de una vida ejemplar como mercantilista y profesor universitario. Sí hay tiempo para decir que el Profesor SÁNCHEZ CALERO es también uno de los juristas más eminentes de la ciencia jurídica de las últimas décadas del siglo pasado y los años que llevamos de este siglo. Maestro y jurista completo desde que inició su ejemplar servicio a la Universidad española, con una penetración especialmente relevante en el conocimiento real de las instituciones jurídicas y una influencia metodológica de los mejores hallazgos alcanzados a partir de la jurisprudencia de intereses. Maestro muy querido por sus discípulos, entre los que se encuentran algunos catedráticos de la disciplina, supo guardar en toda su labor una fidelidad absoluta a su vocación, ofreciendo a sus alumnos —como dijo citando a ORTEGA— no “un bosque tropical de enseñanzas”, sino “lo que el alumno puede aprender”. Esa fidelidad no se debilita, sino que se enriquece haciendo compatible el ejercicio de la Cátedra con el ejercicio de la Abogacía cuando se desarrolla con la seriedad y el buen hacer de lo que viene siendo, por la obra de SÁNCHEZ CALERO, y todo el equipo que él formó, uno de los bufetes más prestigiosos que conocemos. No estoy seguro de que la compatibilidad de las dos profesiones sea el único camino para hacer posible la “salvación” de los “juristas de gabinete”, alejados de la contemplación real del Derecho, pero sigo viendo en la “dedicación exclusiva a la Universidad” tal como se sigue viendo entre nosotros, una causa no única, pero sí importante, de un estéril divorcio entre Universidad y Sociedad. Por ahora, no parece que haya otro camino más adecuado que el ejercicio de la Abogacía para hacer posible que la primaria condición de profesor encuentre un campo propicio para el conocimiento real de las instituciones jurídicas. Como señaló SÁNCHEZ CALERO en más de una ocasión, esa fue una de las enseñanzas en las que puso un especial énfasis el Profesor GARRIGUES.

Al lado de toda esta excelente tarea universitaria y profesional habrá que contar siempre con su extraordinaria labor investigadora. No incurro en ninguna exageración si afirmo que, tanto por la cuantía de sus publicaciones, como por la alta calidad de las mismas, no es fácil encontrar un profesor y jurista que haya alcanzado tan altas cotas en el número y valía científica de sus publicaciones. Ha publicado cerca

de doscientos artículos en Revistas jurídicas y obras colectivas, y deja cuarenta trabajos pendientes de publicación, prestando atención, y brillante atención, a todos los sectores de nuestra disciplina, aunque ciertamente haya puesto especial empeño en el Derecho de sociedades y en el Derecho del sistema financiero, acumulando mucha experiencia y mucho saber, tanto en el complejo ordenamiento societario, como en el estudio del sector de los seguros (donde hay que situar su valioso “Curso de Derecho del Seguro Privado” y los tres tomos de su excelente “Comentario a la Ley de contrato de seguro”, varias veces reeditado, escrito en colaboración con el Profesor TIRADO SUÁREZ) como, en fin, en aquellos otros de la actividad bancaria y bursátil; sectores a los que hemos de añadir sus singulares aportaciones al estudio de nuestro Derecho marítimo. En cuanto a la extensión de su obra, hemos de decir que desde sus primeras publicaciones sobre “La determinación y la distribución del beneficio neto en la sociedad anónima” y “El contrato de transporte marítimo de mercancías”, que vieron la luz en los años cincuenta, hasta sus más recientes y sabias aportaciones al estudio de las “Ofertas públicas de adquisición de acciones” (OPAS), a “Los administradores en las sociedades de capital” y a “La Junta General en las sociedades de capital” es tal el cúmulo de libros publicados, tanto de la mejor manualística de nuestra disciplina —muy especialmente sus “Instituciones de Derecho Mercantil” con nada menos que sus 34 ediciones— como en monografías y Comentarios legislativos de un nivel científico que rara vez se alcanza. Diríamos con el obligado resumen, que ha contado con una obra escrita extraordinariamente abundante y de alta calidad, y fue en todo momento un impulsor decidido de la labor de investigación como Director de unas veinte Tesis Doctorales, Director de obras colectivas y fundador, consejero o colaborador de varias Revistas jurídicas particularmente prestigiosas, entre ellas, la gran Revista de Derecho Bancario y Bursátil de la que fué Fundador y Director y las valiosas Revistas Española de Seguros y de Sociedades de las que ha sido Presidente. Por todo ello, ha de ser considerado como uno de los más grandes especialistas de Derecho Mercantil que ha dado nuestro país, con toda la prestigiosa presencia de que siempre gozó en la ciencia jurídica nacional e internacional.

3. Esta fecunda labor docente e investigadora, iniciada con los estudios de Profesor e Intendente mercantil, que tanto contribuyeron a incrementar su valioso conocimiento de la Contabilidad, acompañado, desde el primer momento, por su constante dedicación al estudio de nuestra disciplina en el ya citado Seminario de Derecho Mercantil de la Universidad de Valladolid, labor continuada en el Instituto Jurídico Español de Roma en sus años de becario y Secretario del mismo Instituto que, en aquel momento, al decir de Alvaro D’ORS, era “el lugar más apropiado para que los licenciados tuvieran un primer contacto directo y personal con la ciencia jurídica extranjera”; y, ya como Catedrático de Derecho Mercantil, en

un primer momento en 1958 en la Universidad de La Laguna, más tarde, de 1959 a 1977, en la Universidad del País Vasco en Bilbao y, posteriormente, desde 1977 hasta su jubilación en 1998, en la Universidad Complutense (con su prolongación como Profesor Emérito), marca un camino en el que no podían faltar los puestos y cargos universitarios en los que tantos servicios ha prestado en las distintas Universidades en que ha estado: unas veces como Director de Departamento y de varias instituciones universitarias, otras como Decano de la Facultad, otras como Vicerector de la Universidad, y otras, en fin, fuera ya del ámbito universitario, en empresas e instituciones sociales, con la asunción de algunas responsabilidades que muestran también su ancho quehacer en el mundo del Derecho (Vocal de la Junta Consultiva de Seguros del Ministerio de Hacienda, Miembro del Servicio de Estudios del Instituto Internacional para la unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), Vicepresidente de la Comisión para el Estudio del Mercado de Valores, etc.).

4. Dejo a un lado los múltiples Congresos, Coloquios y Jornadas que darían mejor idea de su presencia en el ámbito jurídico internacional. Solo citaré entre los cargos y responsabilidades tres particularmente significativos: uno de ellos, la Presidencia de la Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (SEAIDA) que merced a su autorizada dirección, ahora continuada por el Profesor ILLESCAS, llevó a cabo una singularísima labor en el mundo del seguro, mundo en el que siempre estará presente como una de las grandes personalidades en el desarrollo doctrinal, profesional y legislativo de esta institución.

Otro cargo, también sumamente importante, es su condición de Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación, adscrito a la Sección de Derecho Mercantil, en la que desde hace más de cuarenta años, fue protagonista muy cualificado de toda la obra de renovación o reforma de nuestro ordenamiento mercantil, con un constante trabajo como Ponente o Presidente de Ponencia, en el que siempre hemos podido percibir su buen hacer y su fino sentido jurídico, algo de lo que pudo hacer gala últimamente con la singular importancia de su labor en los trabajos que ha venido realizando la Sección de Derecho Mercantil, bajo la presidencia de Alberto BERCOVITZ, para la preparación de un Código Mercantil que venga a sustituir al vigente y envejecido Código de Comercio. Al lado de su labor en trabajos prelegislativos en la Comisión General de Codificación, hemos de recordar también su importante participación en la Ponencia que redactó el “Anteproyecto de Ley de Contrato de Seguro” de 1978, posteriormente convertido en la “Ley de Contrato de Seguro” de 1980; el “Anteproyecto de Ley de Cooperativas” encargado por el Ministro de Trabajo D. Rafael CALVO ORTEGA; el “Anteproyecto de Real Decreto sobre las Ofertas Públicas de Adquisición de acciones” por encargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores”; la “Propuesta de Código de Sociedades Mercantiles” por

encargo del Ministerio de Justicia; y el “Anteproyecto de Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca” por encargo del Ministerio de Industria y Energía. Y ya en el ámbito exterior, su significativa obra como Ponente del “Proyecto de Código de Comercio de Puerto Rico” entregado en mayo de 1974.

Y, por último, su nombramiento como Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Academia en la que SÁNCHEZ CALERO ingresó el 26 de marzo de 2001 con un excelente discurso de recepción sobre “La sociedad cotizada en Bolsa en la evolución del Derecho de sociedades”, anticipo de la constante presencia y el meritorio trabajo que desde entonces vino realizando en las tareas de la Academia. No puedo aludir a cada una de las ocho comunicaciones o ponencias que expuso en las reuniones del Pleno de académicos, pero sí puedo decir que no sólo gozan de una alta estimación doctrinal, sino que siendo dedicadas a la concepción del Derecho Mercantil, al Derecho de sociedades y el Derecho del sistema financiero, todas ellas tienen tal originalidad o novedad que —como sucede en toda su obra— será necesario contar con todas y cada una de ellas para cualquier investigación sobre las materias contempladas. No puedo olvidar tampoco lo que significó su asistencia al Seminario de Derecho Mercantil de la Academia, en el que participaba con absoluta regularidad, poniendo el sello de su saber y su autoridad cuantas veces animó el coloquio con sus palabras.

5. En una vida tan llena de servicios y ejemplar dedicación al estudio, la investigación y la aplicación del Derecho no podía faltar y no faltó el reconocimiento generalizado de tan meritoria labor. Tampoco aquí es posible enumerar los Premios y condecoraciones españolas y extranjeras que el Profesor SÁNCHEZ CALERO ha recibido a lo largo de su fecunda vida docente y científica, pero no dejaré de mencionar algunas de ellas; Premio Pelayo 1995 para Juristas de reconocido prestigio, Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort, Premio “Una vida dedicada al Derecho” concedida por el Decano y la Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense en 1999, el nombramiento de Miembro de Honor de la Asociación Española de Derecho Marítimo, la Medalla de Servicios prestados a la Universidad Complutense, la Medalla de Honor de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (AIDA), la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, su designación como Doctor “honoris causa” por la Universidad Rey Juan Carlos y, entre las numerosas distinciones extranjeras, habría que citar un buen número de Premios y Condecoraciones concedidos por Universidades de ciertos países, pero me parece suficiente con citar, por su alta y especial estimación, el Premio al Derecho otorgado por la Academia Nazionale dei Lincei, de Roma, concedida en el año 2002.

6. No queda mas remedio que dar por terminada esta muy pobre presentación del Prof. SÁNCHEZ CALERO. Han de quedar ocultas, por necesidad, el desarrollo

de este difícilmente superable “curriculum vitae” del ilustre Profesor. Por eso me quedo con la sensación de no haber logrado dar la imagen de tan excepcional jurista y profesor en el marco de la ciencia universal del Derecho Mercantil y de las Universidades españolas y extranjeras en las que siempre estará el recuerdo de su gran calidad científica y humana. Y digo “humana” porque al lado de su calidad profesional está su sencillez, su devoción por el trabajo, su recio sentido de la amistad, todos los valores humanos que enriquecen considerablemente la figura científica y profesional de tan gran maestro. No puedo olvidar tampoco que hizo toda su vida con María de los Ángeles, su mujer. En ella Fernando encontró siempre la inteligencia, la generosidad, el bienestar y la hechura de un grato clima familiar en compañía de sus hijos Juan, Jorge, Miguel y Natalia, sus nietos y demás familia, todo lo que hace merecer ahora, en este momento de condolencia, un reconocimiento general de la grata vida familiar de tan insigne maestro.

Y termino. ¡Gracias Fernando por todo lo que nos enseñaste del Derecho y de la vida! ¡Gracias por tu amistad y tu modo de entender el magisterio y la pasión por el saber, y que Dios bendiga tu obra y premie todo lo que has hecho en tu vida ejemplar!